

RESOLUCIÓN N° 59/17-D.R.H. SAN LUIS, nueve de marzo de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARÍA OLGA ARMESTO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 13-03-17.-

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **SILVINA ALEJANDRA FLORES PONCE**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISÉIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 13-03-17.-

III) CONCEDER Hora de Lactancia (Art. 17 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **PAOLA JUDITH MONDACA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, finalizando una hora antes su jornada laboral, hasta el día 30-06-17.-

IV) DESIGNAR Juez de Paz Subrogantes de la Localidad de El Trapiche, por ausencia del Sr. **MARIANO ALFREDO DAVIS**, a la Sra. **LUCIA ESTELA VAZQUEZ**, Juez de Paz de La Carolina, los días 8 y 9-03-17.-

V) DESIGNAR Juez de Paz Subrogante de la Localidad de Merlo, por ausencia de la Sra. **LAUREANA LETICIA ISOLDA CORREA**, a la Sra. **MELISA ANITA RODRIGUEZ**, Juez de Paz de la Localidad de Santa Rosa, a partir del día 9-03-17 e inter dure su ausencia.-

VI) JUSTIFICAR la licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **FATIMA VEGA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 1-03 y hasta el 4-03-17.-

VII) MODIFICAR el Punto V) de la Resolución N° 47-DRH-17; y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016 y 2017, al

Sr. **JOSÉ MATIAS GARELLO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISIETE (17) días, los que se harán efectivos a partir del día 1-03-17.-

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 9 de Marzo de 2017.-